

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución Política de 1991, consagra como fines esenciales del estado: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”.

Que el artículo 113 de la Constitución Política dispone que: “*(...) Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*”

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que: “*(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 1421 de 1993, establece que: “*(...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 de la Constitución Política, la ciudad de Santafé de Bogotá, Capital de la República y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital y goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley*”.

Que, en igual sentido, en su artículo 39 ibidem determina la acción administrativa en la entidad territorial, y, por lo tanto; el alcalde mayor dictará las normas reglamentarias que garanticen la vigencia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, descentralización, delegación y desconcentración en el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Distrito.

Que, en su artículo 40 del instrumento normativo citado, el Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asignen la Ley y los Acuerdos, en otros funcionarios distritales, de conformidad con las delegaciones previstas en leyes orgánicas y demás leyes que regulen la materia. En ejercicio de la anterior atribución podrá también delegar sus funciones en los funcionarios de la administración tributaria y en las juntas administradoras y los alcaldes locales.

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Que, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece como fines de la Contratación Estatal que: *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”*

Que, el artículo 66 ibidem establece que, todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, por parte de las asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones, o faltas en materia de contratación estatal.

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, determino que: *“La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen”*

En igual sentido advirtió; que los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Que, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prevé que: *“(...) En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. (...)”*

Que, el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, reza que: *“(...) Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. (...) Parágrafo 2°. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al Secop relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo. (...) Parágrafo 3°. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán*

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

*cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales”.*

Que, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 87, determina que: “(...) 12. *Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.*

Que mediante Decreto Distrital 016 de 2013, la Secretaría Distrital de Planeación, en el literal m del artículo 2º deberá: “(...) *Coordinar y articular la cooperación nacional e internacional que gestionen los organismos y entidades del Distrito Capital”.*

Que en el literal "e" del artículo 17 ibidem, son funciones de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación, “(...) *Dirigir el diseño de las políticas de integración regional y cooperación internacional del Distrito Capital”.*

Que en el literal "e" del artículo 23 ibidem, son funciones de la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional de la Secretaría Distrital de Planeación, “(...) *Brindar soporte y orientación técnica a la Secretaría General en la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y estrategias de cooperación nacional e internacional del Distrito Capital”.*

Que, el artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece que: “(...) *Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título”.*

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “*La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización*

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

*y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Que el artículo 1° del Acuerdo Distrital 740 de 2019, estableció que: “(...) *Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción*”.

Que, el artículo 11 ibidem señala que “(...) *El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993*”.

Que, el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, señala que “(...) *El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos*”.

Que, la Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor, o desconcentradas según las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital.

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” como instrumento para la ejecución de políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19, y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la “Nueva Normalidad”.

Que mediante Acuerdo Local 002 de 2020, las Juntas Administradoras Locales adoptan el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para las localidades "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI".

Que, el artículo 1° del Decreto Distrital 168 de 2021, señala que “(...) *Artículo 1.-Modifícase el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual quedará así: "Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la*

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

*responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la Gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.*

Que el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Teusaquillo 2020-2024, se busca que la localidad sea “reconocida por las buenas relaciones ciudadanas, sustentadas en las interacciones comunitarias, en su cooperación, en la información compartida y en un espacio público apto para la convivencia y la colaboración”. Para ello, busca inspirar confianza y legitimidad a la ciudadanía para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación mediante un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, a la vez que permita cambiar los hábitos de vida al reverdecer a Bogotá y mitigar la crisis climática

De conformidad con lo anterior la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con las necesidades de los y las habitantes de la localidad, evidenciadas en las propuestas presentadas por los Ciudadanos en el marco de los presupuestos participativos 2022, busca aunar esfuerzos para promover de manera significativa la participación de la ciudadanía, así como fortalecer los espacios de articulación entre el gobierno y la ciudadanía a través de iniciativas ciudadanas. Parte de este ejercicio se expresó por medio de la estrategia de Presupuestos Participativos, mecanismo mediante el cual los ciudadanos (as) tuvieron la oportunidad de proponer iniciativas para el destino y ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Local, que, a su vez, son una apuesta por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto representa el esfuerzo por el fortalecimiento de la democracia, la apropiación de lo público y propone avanzar en la planeación participativa como un medio para el desarrollo del territorio.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo, se busca promover desde sus acciones el logro de una “oportunidad histórica para avanzar en la construcción de consensos que fortalezcan la proyección de la localidad, a partir de la reactivación económica, social, ambiental y cultural<sup>1</sup>”. Para ello, pretende recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno local, y distrital, con una hoja de ruta que representen acciones por una ciudad que reverdece, una ciudadanía más informada que se apropie del destino de su localidad y propone soluciones de mejora para la misma.

La Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor, se ha propuesto planear la ciudad a partir de una diálogo permanente, constante y directo con la ciudadanía, haciendo énfasis en la construcción

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Local Teusaquillo. Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 – 2024.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

de una ciudad democrática, en el fortalecimiento del gobierno en las localidades y en el ejercicio de la participación como un derecho fundamental. Los diálogos solidarios y decisorios son necesarios para que Bogotá se consolide como una ciudad de gobierno abierto, transparente e incluyente para la construcción de un nuevo contrato social con una ciudadanía consciente en la importancia de lo común.

Por ello, en el marco de la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el cual se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en (2) dos fases establecidas en el artículo 15 denominado “fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos”. Este proceso es una oportunidad para avanzar en la construcción de consensos en torno a la planeación de la ciudad y en promover la participación masiva de los ciudadanos para la definición de la inversión de los recursos públicos de las localidades.

En este sentido, en la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas a través de laboratorios cívicos y registro autónomo, las cuales, a través de votación presencial y por plataforma -con un total de votos válidos de 7.610- fueron seleccionadas para que orientaran la formulación de los proyectos de inversión local para ejecutarse en la vigencia 2023 y se registran como ganadoras del proceso de acuerdo con el Acta de Acuerdos Participativos de la localidad de Teusaquillo del 25 de noviembre de 2022, la cual hace parte integral de este convenio. El detalle de este proceso puede consultarse en el documento anexo **ACTA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022-2023**.

De acuerdo a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con los siguientes proyectos de inversión:

El Proyecto de Inversión 2078 Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio cuya meta para la vigencia 2023 es la de realizar 3 tres eventos de promoción de actividades culturales, en esta meta se relacionan las propuestas ganadoras de presupuestos participativos número 23438 “Festival de culturas alternativas 2.0”; propuesta 21968 “Feria artística, cultural y artesanal”; propuesta 26804 “Diplomado de etnoeducación”.

El proyecto de inversión 2090 Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora cuenta para la vigencia 2023 con la meta de financiar 6 proyectos del sector cultural y creativo, en esta meta se relacionan las propuestas ganadora de presupuestos participativos: propuesta 23727 “Cultura Futbolera”; propuesta 26802 “Memorias-Encarnación de la cultura negra y afrodescendiente en Teusaquillo-Escultura”; propuesta 26796 “En búsqueda del tesoro cultural de Teusaquillo”.

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

El proyecto de inversión 2101 Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias, en su componente de Violencias cuenta para la vigencia 2023 con la meta de, formar quinientas (500) personas en estrategias de prevención y atención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos, en esta meta se relaciona la propuesta ganadora de presupuestos participativos número 26446 “Prevención de violencia intrafamiliar y sexual en Teusaquillo”.

El proyecto de inversión 2158 Teusaquillo un nuevo contrato social para la participación, cuenta para la vigencia 2023 con la meta de capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial, en esta meta se relacionan las propuestas ganadoras de presupuestos participativos: 24374 “Emancipadas-Escuelas de formación en política para mujeres y OSIG”; propuesta 26798 “Laboratorio juvenil Sin Rodeos”

El proyecto de inversión 2152 Teusaquillo un nuevo contrato social para el espacio público, en su componente de Espacio público para la vigencia 2023 la meta es la de realizar 1 acuerdo para el uso del Espacio Público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales, este proyecto no cuenta con propuesta a vincular. Sin embargo, este se encuentra dentro de la línea de inversión de presupuestos participativos.

El proyecto de inversión 2162 Teusaquillo localidad segura para las mujeres, cuenta para la vigencia 2023 con la meta de vincular 400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, en esta meta se relaciona la propuesta ganadora de presupuestos participativos número 26438 “Teusaquillo se transforma por una vida libre de violencias y para prevenir el feminicidio”.

El proyecto de inversión 2116 Teusaquillo se embellece para los ciudadanos, cuenta para el componente de educación ambiental en la vigencia 2023 con la meta de implementar 2 PROCEDAS. En esta meta se relacionan las propuestas ganadoras de presupuestos participativos 21650 “Huerta Puerta semilla generacional-Por la transformación de espacios verdes de nuestra comunidad” y propuesta 21650 “Teusaquillo tejedora de redes en el eje ambiental”.

El proyecto de inversión 2140 En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación, cuenta para la vigencia 2023 con la meta de vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas de paz y reconciliación En esta meta se relaciona la propuesta ganadora de presupuestos participativos 26444 “ Formador de formadores” y “Diplomado Formador de formadores”.

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

El proyecto de inversión 2072 Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física, cuenta para la vigencia 2023 con la meta de vincular 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. En esta meta se relaciona la propuesta ganadora de presupuestos participativos 26021 “Carnaval del deporte”.

El proyecto de inversión 2147 Teusaquillo responsable con el consumo, cuenta para la vigencia 2023 con la meta de capacitar 200 personas en separación en la fuente y reciclaje. En esta meta se relaciona la propuesta ganadora de presupuestos participativos 25846 “Basura cero”.

En este orden de ideas, para el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se hace necesaria la realización del convenio, formulado a partir de las líneas de inversión, programas y metas mencionados anteriormente. Dado que la localidad necesita fortalecer la participación ciudadana, a través de la formación y empoderamiento de grupos priorizados como mujeres, juventudes, población víctima, cuidadores y organizaciones sociales y comunales, para promover su incidencia en el desarrollo sostenible territorial y afianzar el diálogo con la institucionalidad local.

## 1.2 Conveniencia de la contratación

Para alcanzar las metas de los proyectos mencionados, existe la necesidad de celebrar un convenio con la organización internacional ACDI/VOCA, que permita brindar acompañamiento técnico y metodológico al Fondo de Desarrollo Local en el fortalecimiento de la participación ciudadana en el cumplimiento de las metas del “Plan de Desarrollo Local Teusaquillo. Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 – 2024.”

En particular, este convenio busca brindar insumos técnicos, conceptuales y metodológicos para la implementación de los proyectos de inversión planificados en el Plan operativo anual de inversiones (POAI) 2023 y en particular los presentados en las iniciativas ganadoras de presupuestos participativos, para ello se encuentran priorizados los siguientes proyectos: Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio. (2078), Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora (2090), Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias. (Componente de Violencias) (2101), Teusaquillo un nuevo contrato social para el espacio público (2152), Teusaquillo localidad segura para las mujeres (2162), Teusaquillo se embellece para los ciudadanos (2116), En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y



ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

reconciliación (2140), Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física (2072), Teusaquillo responsable con el consumo (2147) y Teusaquillo un nuevo contrato social para la participación (2158).

Así mismo, el convenio permitirá contribuir al fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la localidad de Teusaquillo, mediante el cumplimiento de las siguientes metas Plan de Desarrollo Local:

- Realizar 3 si eventos de promoción de actividades culturales.
- Financiar 6 proyectos del sector cultural y creativo.
- Formar quinientas (500) personas en estrategias de prevención y atención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.
- Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas de paz y reconciliación.
- Realizar 1 acuerdo para el uso del Espacio Público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales
- Vincular 400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
- Vincular 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
- Implementar 2 PROCEDAS
- Capacitar 200 personas en separación en la fuente y reciclaje
- Capacitar 250 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.

Proyecto de inversión FDLT	Meta Cuatrienio	Meta vigencia 2023	ID Propuesta	Título Propuesta
2116: Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Implementar 2 PROCEDA.	Implementar 1 proceda	21650	Huerta puerta semilla generacional "por la transformación de espacios verdes de nuestra comunidad"
		Implementar 1 proceda	24205	Proceda 2: Teusaquillo tejedora de redes en el eje ambiental

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

<b>2158:</b> Teusaquillo un nuevo contrato social para la participación	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Capacitar 140 personas	24374	Emancipadas - escuelas de formación en política para mujeres	
		Capacitar 110 personas	26798	Laboratorio juvenil Sin rodeos	
<b>2078:</b> Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio	Realizar 12 eventos de promoción de actividades culturales.	Realizar 3 eventos de promoción de actividades culturales.	23438	Festival de culturas alternativas 2.0	
			21968	Feria artística, cultural y artesanal	
			26804	Diplomado de etnoeducación	
<b>2090:</b> Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Financiar 3 eventos	23727	Cultura futbolera	
			Financiar 1 evento	26802	Memorias- Encarnación de la cultura negra y afrodescendiente en Teusaquillo-Escultura
			Financiar 1 evento	26796	En búsqueda del tesoro cultural de Teusaquillo
<b>2162:</b> Teusaquillo localidad segura para las mujeres	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular a 400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	26438	Teusaquillo se transforma por una vida libre de violencias y para prevenir el feminicidio.	
<b>2101:</b> Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Componente violencias: Formar 2000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual	26446	Promoción del buen trato a los núcleos familiares de Teusaquillo.	
			26445	Teusaquillo núcleo de afecto familiar	
<b>2152:</b> Teusaquillo un nuevo contrato social para el espacio publico	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP	Realizar 1 acuerdo para el uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales	N/A	Acuerdo del uso del espacio público	

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

<b>2140:</b> En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación	Vincular 1000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas de paz y reconciliación	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas de paz y reconciliación	26444	Diplomado y Proyecto formador de formadores
<b>2072:</b> Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Vincular 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	Vincular 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	26021	Carnaval del deporte
<b>2147:</b> Teusaquillo responsable con el consumo	Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 200 personas en separación en la fuente y reciclaje	25846	Basura cero

En el marco de este contexto, la organización internacional (ACDI/VOCA), producto de la experiencia nacional e internacional incorpora nuevos enfoques, metodologías y modelos relacionados con el fortalecimiento de la participación ciudadana, empoderamiento de grupos priorizados y el acompañamiento a organizaciones comunales y sociales.

ACDI/VOCA es una organización no gubernamental (ONG) de desarrollo internacional sin fines de lucro que fomenta el crecimiento económico sostenible, promueve iniciativas que generan oportunidades y elevan la calidad de vida de las comunidades. Con sede principal en Washington, DC., ACDI/VOCA ha implementado programas en 148 países desde 1963. Sus principales áreas de trabajo están enfocadas en la creación de sistemas de mercado inclusivos y en el fortalecimiento de comunidades.

Tiene presencia en Colombia desde hace 18 años como una ONG internacional, operadora de programas de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos USAID, de distintas entidades del Gobierno Nacional y de empresas del sector privado. Ha implementado proyectos en más de 250 municipios en el país, con equipos nacionales y territoriales capaces y suficientes para dar cuenta de las metas propuestas, utilizado metodologías propias, trabajando con enfoque diferencial y de género, logrando inclusión social, económica y productiva, desarrollado lazos de confianza, empoderando a comunidades y construyendo alianzas estratégicas con actores locales, nacionales, públicos y privados.

ACDI/VOCA se ha constituido en un aliado de los esfuerzos nacionales y gubernamentales, promoviendo y coadyuvando en la superación de problemas y desafíos de desarrollo sostenible, el progreso social y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en Colombia. En esta

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

contribución, la ACDI/VOCA ha venido cimentado esfuerzos territoriales, incluso en periodos de coyuntura política agitada o de violencia, abogando por la construcción de sociedades pacíficas y apoyando fundamentalmente al desarrollo humano sostenible.

Esto constituye una ventaja comparativa del ACDI/VOCA en asesorar, acompañar y/o implementar iniciativas que fortalecen las capacidades institucionales, de la sociedad civil y grupos poblacionales prioritarios en los niveles locales, regionales y nacionales; trabajo que ha desarrollado durante los últimos 18 años en alianza con las instituciones públicas nacionales y locales de Colombia, y aunando esfuerzos por coordinar acciones efectivas con los diferentes actores de la comunidad internacional. De esta forma, ACDI/VOCA cuenta con aliados institucionales nacionales y regionales clave, para la implementación de programas y proyectos y aporte de recursos en efectivo y dispone de un equipo interdisciplinario, con experiencia y conocimiento de metodologías aplicables a todo tipo de población urbana y rural. El equipo, en el nivel nacional y regional, cuenta además con conocimientos claros de las dinámicas comunitarias y culturales aplicables a los diferentes grupos poblacionales que habitan en el Distrito Capital.

En su apuesta por seguir contribuyendo al desarrollo en Colombia en 2018, ACDI/VOCA crea la Fundación ACDI/VOCA LA (en adelante FAVLA), como una organización sin ánimo de lucro, cuyo propósito es multiplicar recursos para promover oportunidades de inclusión y prosperidad económica, acompañando a las empresas y al Estado a cumplir su propósito de generación de valor social.

FAVLA cuenta con metodologías propias, trabajando con enfoque diferencial, de género e interseccional, logrando inclusión social, económica y productiva, desarrollado lazos de confianza, empoderando a comunidades y construyendo alianzas estratégicas con actores locales, internacionales, públicos y privados, como PepsiCo, Enel Green Power, Anadarko, Ocesa, Banco de Bogotá, Grupo AVAL, Pfizer, Johnson & Johnson, Cámara de Comercio de Bogotá, Citi, Grupo ISA, entre otros. Actualmente la Fundación es socia de ACDI/VOCA en la implementación del proyecto “Emprendimiento Social y Económico para la Lucha Contra la Deforestación”, que se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo BID en febrero de 2021, a través de Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/CM-18427-CO.

La Fundación cuenta personería jurídica en Colombia y con un equipo de profesionales en las áreas administrativa, financiera y de adquisiciones que le permite apoyar a ACDI/VOCA de una manera ágil y eficiente en el desarrollo de este tipo de actividades para lograr el cumplimiento con éxito de las obligaciones adquiridas a través de proyectos y convenios

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Así mismo, la organización internacional ACDI/VOCA cuenta con la experiencia y experticia necesaria, para implementar el presente convenio, ya que ha ejecutado las siguientes actividades:

- a. **Convenio de Asociación No. 7895/2019 Empleo para la Reconciliación – Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**

**OBJETO:** “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y un Asociado, para promover actividades que posibiliten la inserción laboral formal de Jóvenes en condiciones de Vulnerabilidad, en el marco del proyecto Estratégico “Distrito Joven)”

<b>Valor aproximado del convenio:</b>	COP: \$804.770.935 (SDIS) + \$744.901.830(ACDI/VOCA); Total \$ <b>1.549.672.765</b>
<b>País:</b>	COLOMBIA
<b>Lugar dentro del país:</b>	Bogotá
<b>Duración del trabajo (meses):</b>	12 meses
<b>Nombre del Contratante:</b>	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS
<b>Fecha de iniciación (mes/año):</b>	Mayo 2019
<b>Fecha de terminación (mes/año):</b>	Mayo 2020
<b>Descripción narrativa del trabajo:</b>	ACDI/VOCA prestó asistencia técnica y acompañamiento para la identificación de iniciativas presentas por consejeros de juventud del Distrito en el marco del programa de Presupuestos Participativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, apoyará a la selección de iniciativas aplicando los criterios de selección y clasificación estipulados en los estudios previos, apoyó la planeación y desarrollo del evento de Premios Distritales de Participación y la articulación con las Alcaldías Locales, Sectores y Constructores Locales en pro de la ejecución de las iniciativas

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA CON APOYO A INICIATIVAS CIUDADANAS.**

Desde el Programa Jóvenes Resilientes de USAID y ACDI/VOCA se firmó un convenio de cooperación con la Secretaría Distrital de Gobierno por un monto de \$701.000.000 bajo el convenio YRA02-054 de 2022, para el fortalecimiento de consejeros de juventud del Distrito, mediante el cual se logró realizar asistencia técnica y acompañamiento a 48 iniciativas pedagógicas de las cuales 40 fueron dirigidas y lideradas por 104 Consejeros Locales de Juventud -CLJ- de los 372 elegidos en

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Bogotá y relacionadas con temáticas de convivencia y cultura ciudadana, ferias de emprendimiento local, cultura, recreación y deporte, educación, medio ambiente y servicio comunitario.

a. *Convenio de Cooperación No. YRA02-054 de 2022. Fortalecimiento de consejeros de Juventud del Distrito. Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

**OBJETO:** “Aunar esfuerzos a nivel técnico, administrativo y financiero para Implementar acciones de participación ciudadana en el Distrito Capital y fomentar el gobierno abierto en la vigencia 2022”

<b>Valor aproximado del convenio:</b>	COP: \$350.000.000 (SGBNO) + \$ 351.000.000(ACDI/VOCA); <b>Total \$ 701.000.000</b>
<b>País:</b>	COLOMBIA
<b>Lugar dentro del país:</b>	Bogotá
<b>Duración del trabajo (meses):</b>	4 meses
<b>Nombre del Contratante:</b>	Secretaría Distrital de Gobierno
<b>Fecha de iniciación (mes/año):</b>	Noviembre 2022
<b>Fecha de terminación (mes/año):</b>	Febrero 2023
<b>Director/Representante Legal:</b>	Ricardo Amaya
<b>Descripción narrativa del trabajo:</b>	La Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá – SDG y ACDI/VOCA suscribieron el convenio de Cooperación Internacional cuyo objeto fue “ <i>Aunar esfuerzos a nivel técnico, administrativo y financiero para Implementar acciones de participación ciudadana en el Distrito Capital y fomentar el gobierno abierto en la vigencia 2022</i> ” En el marco del convenio se implementaron 2 componentes cuya ejecución buscó fortalecer los espacios de participación juvenil configurados en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (subsistema de participación) y los procesos de participación ciudadana desarrollados en el marco del programa <i>Presupuestos Participativos</i> ,
<b>Resultados:</b>	Se desarrollaron dos componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componente 1: se desarrollaron 40 iniciativas para el fortalecimiento de procesos juveniles liderados por Consejeros de Juventud.</li> </ul>

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- Componente 2: se desarrollaron 8 iniciativas provenientes del programa *Presupuestos Participativos* para la transformación comunitaria y su fortalecimiento.

**b. Convenio de Asociación No. 424-22 – PLAN T – Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – DAPRE**

Igualmente, desde el Programa de Jóvenes Resilientes de USAID y ACIDI/VOCA, se adelantó el convenio 242 de 2022 con el Departamento Administrativo de la Presidencia, DAPRE y la Consejería para la Juventud, por un monto de \$ 7.951.368.204, mediante el cual se fortalecieron capacidades de 584 colectivos juveniles en 170 municipios del país, quienes abordaron temáticas relacionadas con las líneas del Pacto Colombia con las Juventudes y factores de riesgo FRISCO entre los que se cuentan huertas comunitarias, proyectos ambientales, de formación deportiva, festivales culturales, resignificación del espacio público, prevención de la violencia contra la mujer, derechos sexuales y derechos reproductivos, empoderamiento femenino, participación ciudadana, entre otros.

En el marco de este convenio también se desarrolló el índice PlanT que es una herramienta de clasificación de riesgo para la focalización de población joven con mayores niveles de riesgo en el país y apoya con información actualizada en la toma de decisiones para la Consejería.

**OBJETO:** “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre el DAPRE y ACIDI/VOCA para atender a la población joven víctima de actividades ilícitas y dinámicas relacionadas con las drogas y el crimen organizado, mediante la implementación de actividades de prevención y resocialización, a través del desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos que incentiven la participación juvenil en causas sociales y que contribuyan a la construcción y consolidación de proyectos de vida”

<b>Valor aproximado del convenio:</b>	COP \$ 7.951.368.204
<b>País:</b>	COLOMBIA
<b>Lugar dentro del país:</b>	Nivel Nacional
<b>Duración del trabajo (meses):</b>	8 meses
<b>Nombre del Contratante:</b>	Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven
<b>Fecha de iniciación (mes/año):</b>	Enero 2022
<b>Fecha de terminación (mes/año):</b>	Diciembre 2022
<b>Director/Representante Legal:</b>	Ricardo Amaya
<b>Descripción narrativa del trabajo:</b>	

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

El proyecto fue nombrado PLAN T y se constituyó en una oportunidad para mejorar el acceso de los jóvenes participantes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía civil, social y política, y conlleva al fortalecimiento de su liderazgo y capacidad transformadora como agentes de cambio positivo de sus territorios. Esto se logra brindando herramientas a las organizaciones juveniles (procesos y prácticas organizativas) para el desarrollo de habilidades esenciales que les permitan superar las barreras que impiden su inclusión en la sociedad.

El proyecto Plan T contó con dos (2) componentes en todo el país, ambos componentes encaminados a la formación en participación ciudadana que incentivó el interés e involucramiento de los jóvenes en causas sociales y la protección de sus entornos.

COMPONENTE 1: Empoderamiento de las Organizaciones y/o Colectivos Juveniles para la Transformación Local.

- **Cobertura:** 30 municipios priorizados en 11 departamentos
- **Modalidad:** presencial
- **Meta:** 84 organizaciones juveniles empoderadas a través del desarrollo de habilidades y de procesos formativos para la transformación social local que benefician hasta 730 jóvenes de forma directa. Se estima que, por este componente, se genere un impacto comunitario que alcance hasta 2.500 jóvenes en 30 municipios priorizados de 10 departamentos del país.

COMPONENTE 2: Desarrollo de iniciativas comunitarias a través de la promoción de actividades culturales, artísticas y deportivas.

- **Cobertura:** nacional en 32 departamentos y 170 municipios
- **Modalidad:** se desarrollará de forma virtual mediante la asistencia técnica y el acompañamiento a ciudadanía juvenil para el desarrollo de iniciativas
- **Meta:** 500 iniciativas de prácticas o procesos organizativos juveniles apoyadas para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, de emprendimiento y liderazgo comunitario con hasta 2.672 beneficiarios directos.



## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Por lo anterior, la organización internacional ACDI/VOCA ha venido desarrollando iniciativas a nivel Nacional e Internacional para avanzar en el desarrollo de las diferentes comunidades, producto de una importante experiencia en el desarrollo de mecanismos de participación y diálogo para promover las diversas visiones del desarrollo humano sostenible, siendo un aliado clave en la implementación de la Agenda 2030, brindando su apoyo y asistencia técnica para que los Estados guíen su políticas públicas con los principios ODS y presten especial atención a aquellas poblaciones que históricamente han sido subrepresentadas, escuchando e integrando los aportes de los pueblos y comunidades en sus planes nacionales de desarrollo, para la construcción de sociedades más equitativas e igualitarias.

En esta convergencia de objetivos, la Alcaldía Local de Teusaquillo y la organización internacional ACDI/VOCA, se proponen establecer una alianza de cooperación para el diseño e implementación del marco de resultados expuesto en este documento.

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.****2.1 Objeto.**

El Convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto “Aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la localidad de Teusaquillo, acompañando la implementación de los proyectos de inversión de la vigencia 2023, en particular los relacionados con presupuestos participativos mediante la formación y empoderamiento de organizaciones sociales para promover su incidencia en el desarrollo sostenible territorial y afianzar el diálogo con la institucionalidad local”.

**2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificador UNSPSC	Número	Nombre	
93141501	Segmento	93	Servicios políticos y asuntos cívicos
	Familia	14	Servicios comunitarios y sociales
	Clase	15	Desarrollo y Servicios Sociales
	Grupo	01	Servicios de Política Social

Página 17 de 52

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

93141514	Segmento	93	Servicios políticos y asuntos cívicos
	Familia	14	Servicios Comunitarios y Sociales
	Clase	15	Desarrollo y Servicios Sociales
	Grupo	14	Servicios Socioculturales
93141500	Segmento	93	Servicios políticos y asuntos cívicos
	Familia	14	Servicios comunitarios y sociales
	Clase	15	Desarrollo y servicios sociales
	Grupo	00	

### 2.3 Especificaciones Técnicas

El convenio entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el ACDI/VOCA permitirá contribuir al fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la localidad de Teusaquillo, acompañando la implementación de los proyectos de inversión de la vigencia 2023, en particular los relacionados con presupuestos participativos y cuyas iniciativas ciudadanas ganadoras fueron las siguientes:

Propuesta 23438	Festival de culturas alternativas 2.0
Propuesta 21968	Feria artística cultural y artesanal
Propuesta 26804	Diplomado de etnoeducación
Propuesta 26446	Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual
Propuesta 26445	Teusaquillo Núcleos de Afecto Familiar
Propuesta 21650	Huerta puerta semilla
Propuesta 24205	Teusaquillo tejedora de redes en el eje ambiental
Propuesta 23727	Cultura futbolera
Propuesta 26802	Memorias-Encarnación de la cultura negra y afrodescendiente en TeusaquilloEsCultura
Propuesta 26796	En búsqueda del tesoro cultural de Teusaquillo
Propuesta 24374	Emancipadas-Escuela de formación política para mujeres y OSIGD
Propuesta 26798	Laboratorio juvenil Sin Rodeos
Propuesta 26438	Teusaquillo se transforma por una vida libre de violencias y para prevenir el feminicidio.
Propuesta 26444	Diplomado formador de formadores y Formador de formadores
Propuesta 26021	Carnaval del deporte

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Propuesta 25846 Basura cero

Adicionalmente, para este convenio se contempla el desarrollo del proyecto de inversión 2152 Teusaquillo un nuevo contrato social para el espacio público, el cual no tiene vinculada ninguna propuesta de presupuestos participativos, sin embargo, este se encuentra dentro de la línea de inversión de la vigencia 2023 de dicho programa.

Las anteriores iniciativas se encuentran relacionadas con las siguientes metas de los Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo Local e Teusaquillo:

Proyecto de inversión FDLT	Meta Cuatrienio	Meta vigencia 2023	ID Propuesta	Título Propuesta
2116: Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	Implementar 2 PROCEDA.	Implementar 1 proceca	21650	Huerta puerta semilla generacional "por la transformación de espacios verdes de nuestra comunidad"
		Implementar 1 proceca	24205	Proceda 2: Teusaquillo tejedora de redes en el eje ambiental
2158: Teusaquillo un nuevo contrato social para la participación	Capacitar 500 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Capacitar 140 personas	24374	Emancipadas - escuelas de formación en política para mujeres
		Capacitar 110 personas	26798	Laboratorio juvenil Sin rodeos
2078: Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio	Realizar 12 eventos de promoción de actividades culturales.	Realizar 3 eventos de promoción de actividades culturales.	23438	Festival de culturas alternativas 2.0
			21968	Feria artística, cultural y artesanal
			26804	Diplomado de etnoeducación
2090: Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Financiar 3 eventos	23727	Cultura futbolera
		Financiar 1 evento	26802	Memorias- Encarnación de la cultura negra y afrodescendiente en Teusaquillo-Escultura
		Financiar 1 evento	26796	En búsqueda del tesoro cultural de Teusaquillo

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

<b>2162:</b> Teusaquillo localidad segura para las mujeres	Vincular 1200 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular a 400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	26438	Teusaquillo se transforma por una vida libre de violencias y para prevenir el feminicidio.
<b>2101:</b> Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	Componente violencias: Formar 2000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual	Formar 500 personas en prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual	26446	Promoción del buen trato a los núcleos familiares de Teusaquillo.
			26445	Teusaquillo núcleo de afecto familiar
<b>2152:</b> Teusaquillo un nuevo contrato social para el espacio publico	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP	Realizar 1 acuerdo para el uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales	N/A	Acuerdo del uso del espacio público
<b>2140:</b> En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación	Vincular 1000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas de paz y reconciliación	Vincular 500 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas de paz y reconciliación	26444	Diplomado y Proyecto formador de formadores
<b>2072:</b> Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	Vincular 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	Vincular 1200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	26021	Carnaval del deporte
<b>2147:</b> Teusaquillo responsable con el consumo	Capacitar 700 personas en separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 200 personas en separación en la fuente y reciclaje	25846	Basura cero

Finalmente, las actividades y los requerimientos técnicos para satisfacer el objeto a contratar se encuentran en los documentos denominados como “**ANEXO TECNICO**” por propuesta, documento que hace parte integral de este proceso.

#### 2.4 Identificación del convenio a celebrar.

El convenio que surja del presente proceso de selección corresponde a CONVENIO DE COOPERACION regulado por Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Como fundamento legal para la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN** con organismos internacionales, en los términos indicados en el presente documento de estudios previos, la normatividad aplicable es la siguiente:

**La Ley 1150 de 2007, en su artículo 20, dispone:**

**“Artículo 20.** *De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.*

*Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.*

*Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.*

**Parágrafo 1°.** *Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos.*

**Parágrafo 2°.** *Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al Secop relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.*

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

*Parágrafo 3°. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.”*

A su vez el Decreto 1082 de 2015, regula el presente tema de convenios de cooperación internacional en su artículo 2.2.1.2.4.4.1., así:

*“Artículo 2.2.1.2.4.4.1. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.*

*Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.*

*Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.*

*Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.*

*Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.*

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

*Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes.”*

En este contexto, cabe anotar que los convenios de cooperación internacional son una forma de contratación mediante la cual, bajo la modalidad de aportes, las entidades vinculadas entregan bienes o servicios, con el propósito de lograr un objetivo común, generalmente adelantar un proyecto en cumplimiento de la voluntad de la fuente donante internacional y de la entidad estatal nacional.

Al tratarse de un negocio jurídico de colaboración, las partes se comprometen de manera conjunta a cumplir con obligaciones o prestaciones dirigidas al logro de un objetivo común, un programa, proyecto o actividad enmarcados dentro de la cooperación internacional. Sus características principales residen en:

- a) Aportes. Dado que por definición los convenios de cooperación exigen una acción conjunta, es necesario que exista un aporte real y efectivo de los participantes.
- b) Tales bienes o recursos los entregan y reciben las partes del convenio a título de aportes y no de pago, remuneración o contraprestación por las obligaciones que contraen.
- c) Dichos aportes provienen del cooperante internacional y de la parte nacional, beneficiaria del proyecto de cooperación, en este último caso, denominados recursos de contrapartida nacional.
- d) El aporte mutuo puede tener un componente exclusivo o mezclado de cooperación financiera o técnica. Puede entonces consistir en dinero o en especie (expertos, servicios, estudios o bienes).
- e) Tiene generalmente un carácter participativo. Vincula a los participantes en la formulación, ejecución, supervisión o control del proyecto. Así mismo, puede comprometer recursos tales como la fuerza de trabajo de la comunidad.<sup>2</sup>

Las normas trascritas son aplicables al caso concreto debido a que el aporte del ACDI/VOCA equivale al 50,01% del valor del proyecto, según se indica del presente documento. En razón de lo anterior, tanto la ejecución de los recursos de cooperación como la ejecución de los recursos de contrapartida nacional (aporte del Fondo de Desarrollo Local de sus recursos propios) del convenio de cooperación que se celebrará entre el ACDI/VOCA, y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se sujetarán a las disposiciones previstas por dicho Programa y no le serán aplicables los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ni en las normas modificatorias o complementarias. En este sentido la gestión y los gastos del presente convenio, se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los

---

<sup>2</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ACCIÓN SOCIAL, *La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en Colombia, Segunda Edición, 2008*, <https://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=77&download=Y> [Consulta: lunes, 11 de abril de 2016]

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

procedimientos del ACDI/VOCA según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos de los asociados en la ejecución.

Lo anterior, en consonancia con los principios que gobiernan la función administrativa, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y los contemplados en la Ley 489 de 1998, dentro de los cuales encontramos los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, debido a que en la celebración de cualquier contrato o convenio está implícito el interés público que es objeto de protección.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del organismo internacional, que le es aplicable la reglamentación internacional y la normatividad interna, no le será aplicable el decreto 332 de 2020, no obstante se dará cumplimiento a todas las políticas internas FAVLA relacionadas con inclusión a la mujer (PROGRAMA HIS).

**4. PRESUPUESTO OFICIAL, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.**

El costo total del presente convenio es **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.143.250.000) M/CTE**, los cuales serán asumidos por la organización internacional (ACDI/VOCA) y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, correspondientes al **100%** del total.

- **APORTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**

El presupuesto oficial destinado como aporte del Fondo de Desarrollo Local para el desarrollo del convenio será por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.571.250.000)**, equivalente al 49,99% del aporte del convenio.

El aporte realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se encuentra amparado con cargo a los rubros de los siguientes proyectos de inversión local:



ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

No	NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	APORTE FDLT TOTAL
2078	Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio.	O23011601210000002078	\$ 176.290.000
2090	Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora.	O23011601240000002090	\$ 167.400.000
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias. (Componente de Violencias)	O23011601060000002101	\$ 80.000.000
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	O23011602380000002116	\$ 280.300.000
2152	Teusaquillo un nuevo contrato social para el espacio público – Componente espacio público	O23011603450000002152	\$ 146.196.000
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	O23011601200000002072	\$ 74.400.000
2162	Teusaquillo localidad segura para las mujeres	O23011603400000002162	\$ 137.264.000
2140	En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación	O23011603390000002140	\$ 260.000.000
2147	Teusaquillo responsable con el consumo	O23011602380000002147	\$ 65.000.000
2158	Teusaquillo un nuevo contrato social para la participación	O23011605550000002158	\$ 184.400.000
<b>TOTAL APORTE FDLT</b>			<b>\$ 1.571.250.000</b>

• **APORTE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ACDI/VOCA**

El presupuesto oficial destinado como aporte de la organización internacional (ACDI/VOCA) será por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.572.000.000)**, en especie (no-monetario) correspondientes al 50,01% del aporte del convenio.

A continuación, se presentan los costos generales asociados a la ejecución del convenio:

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Rubros	Aportes Alcaldía de Teusaquillo	Aportes de Contrapartida (YRA)	Total
<b>Equipo Misional</b>	232.363.689	116.938.419	349.302.108
<b>Equipos y Suministros</b>	39.420.000	72.284.557	111.704.557
<b>Consultores y Otros Servicios Profesionales</b>	257.152.300	555.000.000	812.152.300
<b>Iniciativas Comunitarias</b>	747.650.000	823.600.000	1.571.250.000
Iniciativa 1: Huerta Puerta Semilla generacional (2116)	-	150.000.000	150.000.000
Iniciativa 2: Procede 2: Teusaquillo tejedora de redes en el eje ambiental (2116)	-	130.300.000	130.300.000
Iniciativa 3: Emancipadas - escuelas de formación en política para mujeres (2158)	-	110.000.000	110.000.000
Iniciativa 4: Laboratorio juvenil Sin rodeos (2158)	-	74.400.000	74.400.000
Iniciativa 5: Festival de culturas alternativas 2.0 (2078)	93.000.000	-	93.000.000
Iniciativa 6: Feria artística, cultural y artesanal (2078)	36.790.000	-	36.790.000
Iniciativa 7; Diplomado de etnoeducación (2078)	-	46.500.000	46.500.000
Iniciativa 8: Cultura futbolera (2090)	-	111.600.000	111.600.000
Iniciativa 9: Memorias- Encarnación de la cultura negra y afrodescendiente en Teusaquillo (2090)	-	27.900.000	27.900.000
Iniciativa 10: En búsqueda del tesoro cultural de Teusaquillo (2090)	-	27.900.000	27.900.000
Iniciativa 11: Teusaquillo se transforma por una vida libre de violencias y para prevenir el feminicidio. (2162)	137.264.000	-	137.264.000
Iniciativa 12: Formador de formadores (2140)	260.000.000	-	260.000.000
Iniciativa 13: Acuerdo por el espacio público en Teusaquillo (2152)	146.196.000	-	146.196.000
Iniciativa 14 y 15: Prevención de violencia intrafamiliar y sexual (2101)	-	80.000.000	80.000.000
Iniciativa 16: Carnaval del deporte (2072)	74.400.000	-	74.400.000

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Iniciativa 17: Basura cero (2147)	-	65.000.000	65.000.000
<b>Soporte Organizacional</b>	<b>294.664.011</b>	<b>4.177.024</b>	<b>298.841.035</b>
<b>Total</b>	<b>1.571.250.000</b>	<b>1.572.000.000</b>	<b>3.143.250.000</b>

CONTRAPARTIDA ACDI/VOCA

Rubros	Aportes de Contrapartida (YRA)
Equipo Misional	\$ 116.938.419
Equipos y Suministros	\$ 72.284.557
Consultores y Otros Servicios Profesionales	\$ 555.000.000
Iniciativas Comunitarias	\$ 823.600.000
Soporte Organizacional	\$ 4.177.024
<b>Total</b>	<b>COP\$ 1.572.000.000</b>

RUBROS DEL PRESUPUESTO

Rubros	Subrubros	Cantidad
Equipo Misional	Coordinador General del Proyecto	8,5
Equipo Misional	Profesional Administrativo	8,5
Equipo Misional	Profesional Financiero	8,5
Equipo Misional	Dedicación de Tiempo Staff Técnico Estratégico Interno	8,5
Equipo Misional	Alquiler de Equipos de Computo	8,5
Equipos y Suministros	Eventos de Intercambio de Experiencias	2
Equipos y Suministros	Talleres Herramienta ICOJ	2
Equipos y Suministros	Talleres de Fortalecimiento Organizativo	4
Consultores y Otros Servicios Profesionales	Especialista de Convenios y Contratos	4
Consultores y Otros Servicios Profesionales	Especialistas en Fortalecimiento de Organizaciones (3 Personas x 7 Meses)	21
Consultores y Otros Servicios Profesionales	Consultor en Comunicaciones	5

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Consultores y Otros Servicios Profesionales	Expertos Temáticos	17
Iniciativas Comunitarias x Alcaldía	Iniciativas Comunitarias (7 Iniciativas)	1
Soporte Organizacional	Soporte Organizacional para Alistamiento, Operación, Seguimiento y Cierre	8,50
Equipo Misional	Dedicación de Tiempo del Staff de ACDI/VOCA	8,50
Equipos y Suministros	Refrigerios de Talleres DecidoSer (5 Talleres x 17 iniciativas)	4.335
Equipos y Suministros	Materiales de Talleres DecidoSer (5 Talleres x 17 iniciativas)	85
Consultores y Otros Servicios Profesionales	Estrategia de Comunicación	1
Consultores y Otros Servicios Profesionales	Consultor Psicosocial DecidoSer	6
Consultores y Otros Servicios Profesionales	Desarrollo de la Metodología DecidoSer (5 Talleres x 17 iniciativas)	85
Iniciativas Comunitarias x ACDI/VOCA	Iniciativas Comunitarias (10 Iniciativas)	1
Soporte Organizacional	Gastos Compartidos de Oficina	8,5

Para un mejor detalle de lo presentado anteriormente se anexa el documento “**PRESUPUESTO CONVENIO**” donde se desglosa cada uno de los ítems expuestos.

Tramite de adiciones: en caso de requerir la adición presupuestal para las iniciativas en mención o demás proyectos de inversión las entidades y/u organizaciones suscribientes deberán contar con la disponibilidad presupuestal y asegurar la permanencia de aportes en las proporciones de la suscripción inicial.

Para determinar el valor del presente proceso de contratación, desde el FDLT se adelantó análisis de a través de valores del mercado, mediante invitación formal a tres organizaciones de cooperación internacional, a presentar su manifestación de interés y cotización para la celebración de un convenio de cooperación internacional cuyo objetivo sería la implementación de proyectos de los recursos de inversión de la vigencia 2023, en particular los relacionados con presupuestos participativos.

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

La invitación fue enviada a las organizaciones de cooperación internacional, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD con radicado 20236320117751; Organización de estados iberoamericanos-OEI con radicado 20236320117761 y ACDI/VOCA del gobierno de los Estados Unidos con radicado 20236320117741, con un plazo máximo de radicación de la propuesta para abril 05 2023, vía correo electrónico a la alcaldía local de Teusaquillo [alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co).

La invitación fue atendida a través de la radicación de las propuestas por parte de las organizaciones y cuyo resumen puede verse a continuación:

Organismo de cooperación	Tiempo convenio	Aporte (no-monetario)	Aporte FDLT	Aporte técnico
ACDI/VOCA	8.5 meses	\$ 1.572.000.000	\$1.571.250.000	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento e implementación de las iniciativas ciudadanas y proyectos de inversión de la vigencia 2023.</li><li>• Programa de fortalecimiento organizativo en 7 momentos dentro de los cuales se destacan: la implementación del instrumento ICOJ de entrada y salida, elaboración del plan de fortalecimiento, encuentros de formación, encuentro con experto técnico de acuerdo con el perfil de la iniciativa/organización y asesoría y plan de comunicaciones.</li><li>• Programa para el cambio social DecidoSer: es una metodología propia que se fundamenta en el desarrollo de habilidades para el siglo XXI desarrollada por ACDI/VOCA Colombia y financiado por USAID. Es</li></ul>

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

				<p>una herramienta innovadora centrada en generar reflexiones a partir de pretextos lúdico-pedagógicos para promover el cambio individual y comunitario. En el marco de este convenio la metodología será adaptada para fortalecer habilidades sociales específicas orientadas a fortalecer la capacidad de participación, resiliencia, resolución de conflictos entre otros, a nivel individual y colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación estrategia transversal de comunicaciones: El proceso de comunicaciones se implementará de manera transversal y se concentrará en visibilizar, inspirar y promover espacios de participación ciudadana, fomentar buenas prácticas que se identifiquen como producto e inspiración del trabajo de los diferentes grupos participantes y asesorar en manejo de redes, medios de comunicación y posicionamiento a las organizaciones.</li><li>• Aplicación del enfoque poblacional-diferencial, de género y socio-ecológico de manera transversal a lo largo del convenio.</li></ul>
--	--	--	--	---

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD		\$2.537.992.867	\$2.494.350.067	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento e implementación de las iniciativas ciudadanas y proyectos de inversión de la vigencia 2023 donde se incluyen tres líneas de acción: (i) acompañamiento a organizaciones sociales, promotores (as) para la implementación de iniciativas de presupuestos participativos, (ii) diagnóstico de capacidades organizacionales, (iii) asesoría técnica y administrativa a la implementación de iniciativas ciudadanas.</li> <li>• Inclusión, aplicación y desarrollo de diferentes metodologías y estrategias: Marco estratégico de gestión del conocimiento del PNUD 2014-2017; Desarrollo de capacidades y medición de las capacidades; Metodología de diálogo intercultural; Estrategia étnica del PNUD.</li> </ul>
OEI	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta	No presentó propuesta

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, requiere la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN:

#### 4.1.1 Aspectos Generales.

La Cooperación Internacional es la ayuda que se entrega para apoyar el desarrollo económico y social de países en desarrollo, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales. Se le conoce también como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y es un concepto global que comprende diferentes tipos concesionales de ayuda.

La cooperación internacional al desarrollo comprende las diversas acciones que realizan actores públicos o privados con el propósito de promover el progreso económico y social en países de menor renta relativa, comúnmente denominados “países del sur” o países en vía de desarrollo; de modo que exista un desarrollo más equilibrado en el mundo y posibilitando así un contexto internacional más seguro, pacífico y estable.

Existen diversas modalidades de cooperación internacional:

- a) Según el origen o las características de los fondos.
- b) Según los actores que distribuyen los fondos.
- c) Según la situación geopolítica (tanto de los países donantes, como de los receptores de la cooperación).

##### a) Según el origen o las características de los fondos, se clasifica en:

- Privada o pública. En la cooperación privada los recursos que se distribuyen provienen de particulares, asociaciones o empresas, es lo que comúnmente se denomina cooperación no gubernamental. En la cooperación pública los recursos provienen de administraciones públicas: nacionales, regionales y/o locales.
- En reembolsable o no reembolsable. La reembolsable, es la que debe ser devuelta; sea en forma de dinero o especie, y la no reembolsable es la que se hace a fondo perdido.

##### b) Según los actores que distribuyen los fondos:

- **Multilateral:** es la que se otorga a través de organismos o instituciones internacionales (verbigracia la otorgada a través de Naciones Unidas y sus órganos especializados), incluyendo también la correspondiente a instituciones financieras multilaterales de crédito (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco del Sur entre otros).



## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- **Bilateral:** es la que se lleva a cabo entre dos países, en el marco de un convenio o acuerdo suscrito entre las partes, regulando las condiciones, los alcances y el otorgamiento y recepción de la acción.
- **Descentralizada** (gubernamental): se desarrolla en el marco de las acciones gubernamentales. Este tipo de acción es la que se efectúa por las administraciones regionales y locales públicas (gobiernos locales, diputaciones, comunidades autónomas, cabildos, municipios, etc.).
- **No gubernamental:** corresponde a las acciones en las que intervienen entidades sociales sin fines de lucro que reciben fondos públicos accediendo a subvenciones públicas, mediante venta de servicios, donaciones o cuotas de sus socios con dicha finalidad o circunstancias similares.
- **Empresarial:** es aquella en la que intervienen empresas de distintos países, en la que, por tratarse de acuerdos privados, sus acciones no se enmarcan en programas oficiales de cooperación bilateral o multilateral, sino que se otorgan como formas de asistencia técnica o transferencia de tecnología.

## c) Según la situación geopolítica de los países donantes y receptores:

- **Vertical:** La cooperación vertical se refiere a la cooperación bilateral donde un donante, generalmente desarrollado, transfiere recursos a un receptor que se encuentra en un grado menor de desarrollo, pudiendo ser la ayuda en este caso como se ha establecido, reembolsable o no.
- **Horizontal:** se realizan acciones entre países con un grado relativamente similar de desarrollo, generalmente en vías de desarrollo, siendo este el caso de la comúnmente denominada “cooperación sur – sur.
- **Triangular:** constituye una modalidad nueva de cooperación internacional donde una fuente bilateral o multilateral gestiona con un país de desarrollo mediano, un programa que dé beneficios a una tercera nación, generalmente en vías de desarrollo.<sup>3</sup>

## 4.1.2 Agentes que componen el sector

Como su nombre lo indica la cooperación internacional solamente puede darse entre diferentes estados o entre estados y organizaciones internacionales, ya sean estas, no gubernamentales o gubernamentales.

Los principales actores de cooperación bilateral en Colombia son:

---

<sup>3</sup> Información tomada del documento Convenios de Cooperación Internacional en el Distrito Capital.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Principales actores de cooperación bilateral	
Estados Unidos	Portugal
Canadá	Rumania
Alemania	Reino Unido
Austria	República Checa
Bélgica	Suecia
Dinamarca	Suiza
España	Unión Europea
Finlandia	Emiratos Árabes
Francia	Israel
Países Bajos	Japón
Irlanda	República de Corea
Italia	Australia
Noruega	Nueva Zelandia

Los principales actores de cooperación multilateral en Colombia son:

Principales actores de cooperación multilateral
Banco Interamericano de Desarrollo
Banco Mundial
Sistema de Naciones Unidas
<b><u>Agencias que proveen asistencia técnica e implementan proyectos de desarrollo sostenible a través de oficinas con representación en el país:</u></b> OPS/OMS, UNFPA, OIM, ACNUR, PNUD, UNICEF, ONUDI, PMA, FAO, UNODC, OIT y ONU-MUJERES.
<b><u>Agencias que proveen únicamente asistencia técnica a través de oficina con representación en el país:</u></b> OACNUDH, CEPAL y PNUMA.

**Agencias que proveen únicamente asistencia técnica por solicitud del Gobierno bajo la coordinación de la Oficina del Coordinador Residente desde sus sedes u oficinas regionales o multi-país fuera de Colombia:** FIDA, UNESCO, OIEA y ONU-HÁBITAT.

**Marco de Cooperación entre Naciones Unidas y el Gobierno de Colombia 2020-2023:** UNFPA, OIM, ACNUR, PNUD, UNICEF, PMA, FAO, UNODC, ONU Mujeres, OIT, ONUDI, UNESCO

**Cruz Roja**

**Fondos de Estabilización:**

Fondo Europeo para la Paz, Fondo Colombia Sostenible, Fondo para la Paz y el Posconflicto del Banco Mundial, Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, Fondo Biocarbono, Fondo Verde del Clima, Fondo Para el Medio Ambiente Mundial (GEF)

**4.1.3 Contrataciones similares de las Entidades Estatales.**

La información que se presenta a continuación tiene como propósito establecer un marco de referencia de contrataciones similares que se han adelantado, para identificar la forma en que otras entidades han llevado a cabo sus procesos. Para esto, se tiene en cuenta la información que reposa en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II:

NOMBRE COOPERANTE INTERN.	REFERENCIA CTO.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE FIRMA	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD	SGA-CD-959-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, para implementar acciones de diálogo social y reconciliación territorial, y de educación y pedagogía para la paz, y de retornos y reubicaciones, fortaleciendo los espacios de participación en el marco del proceso de Reconciliación, para la consolidación	Contratación régimen especial.	9/09/2021	7 (Meses) 8/04/2022	4.430.539.112 COP Siendo aportado por el PNUD: 2.259.902.758 COP

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	SGA-CD-861-2021	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para la formulación participativa de los planes estratégicos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Bogotá Región.	Contratación régimen especial	1/07/2021	9 (Meses) 31/03/2022	3,237,343,245 COP De los cuales 1,648,623,170 COP fueron aportados por la UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	SCJ-SIF-CD-481-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para fortalecer las capacidades institucionales en (i) convivencia y seguridad ciudadana y (ii) en la garantía de derechos sectores sociales LGBTI a través de las Casas de Justicia en Bogotá D.C	Contratación régimen especial	12/11/2021	8 (Meses) 31/07/2022	774.498.610 COP
ACDI/VOCA	SDG-CCI-1484 de 2022	Aunar esfuerzos a nivel técnico, administrativo y financiero para Implementar acciones de participación ciudadana en el Distrito Capital y fomentar el gobierno abierto en la vigencia 2022	Contratación régimen especial	01/08/2022	4 (Meses) 31/12/2022	701.000.000 COP

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD	FDLT-CCI-198-2022 (74093)	Aunar esfuerzos para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la localidad de Teusaquillo, acompañando la implementación de la estrategia de presupuestos participativos, mediante la formación y empoderamiento de organizaciones sociales para promover su incidencia en el desarrollo sostenible territorial y afianzar el diálogo con la institucionalidad local.	Contratación régimen especial	26/07/2022	6 (Meses) 25/01/2022	2.856.774.094 COP
--	---------------------------	---	-------------------------------	------------	----------------------	-------------------

En el marco de las propuestas enviadas al FDLT y el análisis del sector, el oferente más idóneo y que más se acerca al objeto contractual de este estudio es en este caso ACDI/VOCA, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Su propuesta económica cumple con la reglamentación sobre los aportes y contrapartidas de los Convenios de cooperación internacional y se ajusta al actual presupuesto de la Alcaldía Local de Teusaquillo de \$1.571.250, sin requerir un aumento de los recursos disponibles para este convenio.
2. La contrapartida propuesta por parte del cooperante cuenta con tres líneas de acción, a saber: fortalecimiento de organizaciones, programa DecidoSer y estrategia de comunicación transversal, siendo la propuesta con mayor incidencia y aporte a la comunidad, organizaciones y población de Teusaquillo.
3. La propuesta técnica incluye el fortalecimiento de las organizaciones participantes del convenio para el desarrollo e implementación de las iniciativas ciudadanas a través de dos programas que integran los enfoques diferenciales, de género, acción sin daño y de derechos humanos, lo que promueve la transversalización de enfoques y el cumplimiento de la resolución 2210 del 2021.
4. La propuesta técnica aporta a la creación de material audiovisual y de memoria, que permite la socialización, así como la rendición de cuentas de los procesos desarrollados y las iniciativas implementadas a través del diseño y realización de una estrategia de comunicaciones transversal.

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

5. Cuenta con la experiencia relevante y específica para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, la cual se puede evidenciar con los acuerdos realizados con entidades de orden distrital tales como Alcaldía Mayor y Secretaría de Gobierno, así como de orden nacional, tales como la DADEP.
6. Su trabajo con las comunidades minoritarias mediante el establecimiento de un capítulo de estas comunidades en la política nacional de infancia y adolescencia, haciendo relevantes aportes a la comunidad joven, mujer, NNA nacional e impulsando la garantía de sus derechos, la sitúan como una organización comprometida con el desarrollo social y la participación ciudadana en los distintos niveles del gobierno.

**5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.**

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- a.* Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
- b.* Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
- c.* La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- d.* La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de información errada: cuando la alcaldía entrega para la ejecución del convenio información errada o desactualizada que el ACDI/VOCA requiere para ejecutar actividades propias del objeto del convenio y de sus obligaciones	Deficiencias en la satisfacción de la necesidad.		Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia.	2	3	5	Medio	Sí	FDLT	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Decisiones que adopte el comité técnico del convenio / Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoría	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso de información errada: cuando el ACDI/VOCA en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar información o usar la que se encuentre en su poder y esta sea errada o desactualizada.	Deficiencias en la satisfacción de la necesidad.	ACDI/VOCA (asociado)	Implementación de acciones de mejora acordadas con la supervisión del convenio.	2	2	4	Bajo	Sí	ACDI/VOCA	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoría	Mensual.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el cronograma de actividades por causas no imputables a la Alcaldía Local de Teusaquillo ni al contratista (asociado).	Retrasos en el cronograma de actividades	ACDI/VOCA / FDLT	Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia. Modificación de los términos del convenio conforme a los procedimientos internos del FDLT. justificación técnica y jurídica.	3	1	4	Bajo	Sí	ACDI/VOCA / FDLT	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoría	Mensual.
4	Específico	Interno/Ext	Ejecución	Operacional	Necesidad de reprocesos por fallas o errores en la ejecución del convenio.	Retrasos en el cronograma de actividades/ Deficiencias en la satisfacción de la necesidad.	FDLT/ACD	Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia.	1	2	3	Bajo	Sí	ACDI/VOCA / FDLT	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Decisiones que adopte el comité técnico del convenio / Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoría	Mensual.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Presencia de grupos armados y/o bandas criminales en el entorno inmediato las organizaciones comunales	Estos actores pueden poner en peligro el exitoso desarrollo de las organizaciones comunales	1	2	3	Bajo	FDLT/ ACDI/VOCA	Implementar estrategias de análisis de contexto que puedan identificar tempranamente los riesgos asociados a la seguridad, para así desarrollar estrategias definidas por el comité técnico	2	3	5	Medio	Sí	ACDI/VOCA /FDLT	Indeterminado	Indeterminado	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.	Durante la ejecución del convenio.
6	Específico	Externo	Ejecución	Social/Operacional	Venta o mal uso de los activos productivos y/o financieros entregados a los participantes de acuerdo con su iniciativa productiva	Deficiencias en la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Menor	Terceros	Implementación de herramientas e instrumentos que comprometan a los participantes a hacer uso de los activos de acuerdo con el documento definido para concursar por los activos de <a href="http://acuerdo.com.su.iniciativa">acuerdo.com.su.iniciativa</a>	1	1	2	Bajo	Sí	ACDI/VOCA /FDLT	Con posterioridad a la entrega de activos productivos.	Con posterioridad a la entrega de activos productivos.	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.	Mensual con posterioridad a la entrega de activos productivos.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de terceros relacionados y subcontratos: afectaciones por errores, insuficiencia o eventos con origen en o derivados de subcontratos; falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del ACDI/VOCA	Deficiencias en la satisfacción de la necesidad	2	2	4	Bajo	ACDI/VOCA	Implementación de acciones de mejora acordadas con la supervisión del convenio.	2	1	3	Bajo	Sí	ACDI/VOCA	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoría	Mensual.



ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Externo	Contratación/ Ejecución	Operacional/ Financiero/ Económico	Riesgo cambiario por fluctuación de la TRM: Los desembolsos del aporte de Alcaldía Local se realizan en COP y el ACDI/VOCA aplica el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente para la fecha de la transacción, para su conversión a USD hasta su utilización efectiva.	Disminución o insuficiencia del aporte de la alcaldía local para atender los compromisos pactados en el convenio.	3-Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	3	Alto	ACDI/VOCA	Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia. Modificación de los términos del convenio conforme a los procedimientos internos del FDLT previa justificación técnica y jurídica.	1	3	4	Bajo	Sí	ACDI/VOCA /FDLT	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Lineamientos Manual de Supervisión/Interventoría	Durante la ejecución.
							4-Mayor	4	6	Alto	3	5	Medio	Sí	FDLT/ ACDI/VOCA	Indeterminada	Indeterminada	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.	Trimestralmente, con posterioridad a la realización de los desembolsos			
8	General	Interno	Ejecución	Operacional/ Financiero	Demora en la disponibilidad de los recursos del convenio.	Retrasos en el cronograma de actividades/ Deficiencias en la satisfacción de la necesidad.	3	3	3	Extremo	FDLT/ ACDI/VOCA	Reducir las consecuencias del riesgo a través de seguimiento y planes de contingencia que se acuerden con FDLT	2	3	3	Moderado	Sí	ACDI/VOCA /FDLT	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.	Mensual
							3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	externo	Planeación/Ejecución	Operacional	Deserción de los ciudadanos y las organizaciones sociales y comunales evidenciado en el incumplimiento en las asistencias a los procesos que convocan la operación del proyecto y que impactan las metas de atención de este	Afectación de cumplimiento de metas del proyecto	3-Probable (probablemente va a)	2	4	bajo	Ambas partes	Concertar las jornadas de formación y asistencia técnica, socialización del programa con los participantes, realizar evaluaciones de satisfacción	2-Improbable (puede ocurrir)	1-Insignificante	2	Bajo	Sí	ACDI/VOCA	Indeterminada	Indeterminada	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.	mensualmente

**6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

De conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir la constitución de garantías, dado que se trata de un convenio de cooperación que se rige por lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es importante señalar que el convenio de cooperación que se pretende suscribir con la organización internacional – ACDI/VOCA **NO** requiere la constitución de garantías dado que no le es aplicable el Estatuto General de Contratación Colombiana, sino los reglamentos y manuales internos del ACDI/VOCA, y éstos no lo exigen, por lo cual, aunque se solicitaran las garantías estas no serían otorgadas por el ACDI/VOCA dado que este organismo no las contempla dentro de sus procesos de suscripción de convenios y/o acuerdo como el presente.

**7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.**

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 se evidencia lo siguiente:

El Distrito Capital hace parte de la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública, toda vez que se encuentran dentro del grupo de “Todos los Municipios” dentro de las entidades del Nivel Subcentral del Gobierno. La presente contratación **NO** está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 4 Lista de Excepciones de Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

**8.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO****8.1 PLAZO**

El plazo de ejecución del convenio de cooperación internacional será por el término de **OCHO MESES Y MEDIO (8.5)** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

**8.2 VALOR**

El costo total del presente convenio es **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.143.250.000) M/CTE**, los cuales serán asumidos por la organización internacional (ACDI/VOCA) y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, correspondientes al **100%** del total.

- **APORTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**

El presupuesto oficial destinado como aporte del Fondo de Desarrollo Local para el desarrollo del convenio será por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES**

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

**DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.571.250.000)** equivalente al 49,99% del aporte del convenio.

- **APORTE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ACDI/VOCA**

El presupuesto oficial destinado como aporte de la organización internacional (ACDI/VOCA) será por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.572.000.000)**, en especie (no-monetario) correspondientes al 50,01% del aporte del convenio.

Conforme a lo establecido en el PARÁGRAFO 3o. del artículo 20 de la ley 1150 de 2007: “En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.” La cuantificación de los aportes realizados por el ACDI/VOCA podrá ser verificados, en el documento anexo **PRESUPUESTOS CONVENIO**.

### 8.3 FORMA DE PAGO

Para el desembolso de los recursos, la organización internacional (ACDI/VOCA) deberá presentar factura cuenta de cobro o documento que corresponda ante el FDL de Teusaquillo que será aportado al convenio de la siguiente manera:

**PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al cincuenta (50%) una vez se cuente con los siguientes avances:

- Plan de Trabajo del convenio que contenga cada una de las actividades previstas.
- Cronograma de ejecución del convenio y todas sus actividades.
- Realización de la primera reunión preparatorio y de alistamiento con profesionales de la Alcaldía de Teusaquillo para implementación del convenio. Acta de reunión.

**SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al cuarenta **40%** una vez se cuente con los siguientes documentos:

- Resultados de la aplicación de herramienta de capacidades organizacionales ICOJ.
- Informe financiero.
- Informe técnico de avances en el proceso de fortalecimiento organizacional.

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- Estrategia para la gestión de iniciativas comunitarias.
- Suscripción de micro subvenciones.
- Plan de trabajo de implementación de iniciativas.
- Informe técnico y financiero de avance de ejecución de cada una de las micro subvenciones suscritas con las organizaciones.

**TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente al diez **10%** una vez se cuente con los siguientes documentos:

- Informe técnico y financiero
- Memorias del convenio y experiencia de Teusaquillo
- Informe técnico que recoja los resultados del proceso y del encuentro de intercambio de experiencias, con el análisis de resultados, buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones.
- Informe técnico y financiero final de la ejecución de cada una de las micro subvenciones suscritas con las organizaciones.

**Nota 1:** Todo desembolso estará sujeto a la re-programación trimestral de caja -PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y a las fechas de pagos establecidas, lo cual no generará intereses moratorios.

**Parágrafo Primero:** El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital.

**Parágrafo Segundo:** En implementación del sistema automático de pagos S.A.P., el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuara la consignación de los dineros correspondientes, en la cuenta bancaria cuyos datos le fueron suministrados por el ACDI/VOCA en la certificación bancaria o en el documento que contenga los datos respectivos.

**Parágrafo Tercero:** El porcentaje por concepto de Impuesto de Valor Agregado (IVA) si llegare a causarse se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

**Parágrafo Cuarto:** Todos los desembolsos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento que expida el supervisor del convenio por parte del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

#### 8.4 OBLIGACIONES GENERALES DE ACDI/VOCA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato/convenio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato/ Convenio
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato/convenio.
6. Dar estricto cumplimiento a los Manuales de Marca de Bogotá, Secretaria de Gobierno y Alcaldía Local y según establezca la oficina de prensa del FLD'T.
7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando aplique).
8. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (En lo que aplique).
9. Entregar para efectos del cada desembolso la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
10. Asumir la responsabilidad de todas las actividades establecidas en este convenio.

## 8.5 OBLIGACIONES GENERALES DE ACDI/VOCA EN MATERIA AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el presente proceso es un Convenio de Cooperación no se realizará la evaluación de criterios ambientales como requisitos habilitantes para la selección del proveedor del servicio, no obstante, se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones:

1. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.
2. Evitar el uso de plásticos de un solo uso para el embalaje de los elementos
3. Garantizar la disposición final o aprovechamiento de los residuos que se generen, de forma adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.
4. Si se generan Residuos peligrosos, es deber del contratista realizar la gestión y disposición final de los Respel.
5. Implementar todas aquellas acciones que disminuyan el uso de recursos, como agua, energía, papel, entre otros.
2. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.
4. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.

## 8.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACDI/VOCA

1. Elaborar el plan de actividades indicando las acciones previstas para cada mes con el fin de cumplir con el objeto contractual y su alcance, este plan podrá variar durante la ejecución y las modificaciones se allegarán junto al informe del mes correspondiente.
2. Desarrollar cada uno de los productos objeto de este Convenio.
3. Cumplir con el desarrollo de las actividades de cada una de las iniciativas de acuerdo con su correspondiente Anexo Técnico formulado.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio y de cada iniciativa.
5. Designar a los (as) integrantes del Comité Técnico para que asistan a las sesiones convocadas y cumplan con los compromisos de dicho comité en representación de ACDI/VOCA y según se establece en el aparte correspondiente.
6. Designar a los (as) representantes de ACDI/VOCA para el Comité técnico de seguimiento por sector para que asistan a las sesiones convocadas y cumplan con los compromisos de acuerdo con el desarrollo de cada iniciativa.
7. Presentar la necesidad de contratación de personal para el cumplimiento del objeto contractual y los productos a entregar incluyendo los perfiles y honorarios, así como la procedencia de los recursos según sean de la Fondo de Desarrollo Local o de su aporte como contrapartida, lo anterior definido por el Comité Técnico.
8. Garantizar que la contratación del personal y de los servicios a adquirir, tanto para el convenio como para cada iniciativa, incluya recurso humano que reside o habita la localidad de Teusaquillo.
9. Cumplir con los criterios de transparencia en la contratación de personal y en la ejecución y administración del proyecto, asegurando dentro de sus posibilidades la permanencia del equipo profesional presentado desde el inicio del convenio.
10. Atender dentro de los tres (03) días hábiles siguientes las observaciones realizadas sobre informes requeridos para la realización de los desembolsos programados.
11. Contar con la aprobación de la oficina de prensa para la divulgación y publicación de productos audiovisuales y gráficos desarrollados en el marco de este convenio.
12. Registrar y sistematizar según requerimiento de los/las supervisores/as las actividades del convenio en los formatos previstos por la Secretaría Distrital de Gobierno.
13. Conocer y cumplir con las condiciones establecidas en la propuesta y el plan de trabajo los cuales forman parte integral del Convenio de Cooperación Internacional.
14. Presentar al Comité Técnico del Convenio, las recomendaciones de modificación al presupuesto que llegare a considerar necesarias, con la autorización previa de la supervisión.



## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

15. Presentar los informes de pago en las condiciones pactadas.
16. Disponer de condiciones logísticas para el desarrollo del objeto convenido.
17. Las demás aplicables e inherentes al convenio de cooperación

**8.7 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado lo que incluye el seguimiento al plan de trabajo presentado por ACDI/VOCA y la calidad de los productos, así como su avance de acuerdo con lo establecido por las partes.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Realizar los desembolsos del convenio en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

**8.8 SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por la ALCADESA LOCAL

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El/LA ALCALDE LOCAL, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta contractual.

Por parte del ACDI/VOCA será ejercido por la Gerente del Entornos protectores.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

### 8.9 LIQUIDACIÓN

Al presente convenio no se realizará acta de liquidación, este tendrá una sesión de Comité técnico donde se dé cuenta del componente administrativo, técnico, financiero, contable, presupuestal y jurídico. En el comité será aprobada el acta de cierre final del presente convenio, bajo los aspectos anteriormente descritos.

### 8.10 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO).

La estructura de costos está acorde a lo presentado en la propuesta técnica presentada por el ACDI/VOCA la cual hace parte integral del convenio y se puede verificar en el documento anexo **PRESUPUESTO CONVENIO**.

### 8.11 COMITÉ TÉCNICO

Para efectos de la coordinación de las actividades a que se refiere este convenio, y del seguimiento, control de los acuerdos que se deriven de esta iniciativa, se creará un Comité integrado por delegado(s) de la Alcaldía de Teusaquillo y el ACDI/VOCA quienes serán designados en la primera reunión realizada y se extenderá hasta la finalización de este. El Comité Técnico realizará el seguimiento y apoyo a la supervisión del convenio, estará integrado por:

- Alcaldesa (e) local y/o delegado como apoyo a la supervisión convenio.
- El cooperante (coordinador del proyecto y/o representante legal)
- Profesional de planeación (responsable de la formulación del proyecto)

## ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Por medio de este comité se realizará el seguimiento del proyecto, la evaluación de los resultados y todas las demás actividades que surjan del mismo. Dicho comité se reunirá periódicamente durante la ejecución del convenio para realizar la planeación, coordinación y el seguimiento de las actividades. Como mínimo se realizará una reunión mensual de seguimiento y evaluación al proceso de ejecución, aunque dependiendo de los requerimientos del mismo, se podrán establecer reuniones extraordinarias e invitar personal técnico adicional en caso de que se requiera. De las reuniones, se levantarán actas firmadas por los asistentes nombrados, donde se consignarán los acuerdos y compromisos.

El seguimiento y la evaluación de las actividades se realizará a través del Comité Técnico, las decisiones que impliquen ajustes relevantes de carácter técnico y/o presupuestal y que incidan en la ejecución del convenio, deberán ser presentadas a la supervisión del convenio, para que de común acuerdo se tomen las decisiones pertinentes.

El comité técnico tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento a las etapas de ejecución del convenio y el desarrollo de las actividades previstas en cada iniciativa.
2. Evaluar los resultados de las actividades y hacer recomendaciones.
3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los materiales e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades.
4. Realizar seguimiento al cumplimiento de la Guía de Contratación Sostenible y demás aspectos ambientales que se generen por las obligaciones contractuales.
5. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
6. Recomendar para la aprobación de la supervisión del convenio, las modificaciones internas de presupuesto entre los costos fijos y los costos variables de cada componente, durante la ejecución del convenio, e inclusive hasta antes de su liquidación, siempre y cuando el gasto haya sido ejecutado dentro del plazo del convenio y cuente con respaldo presupuestal.

### 8.11.1 COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO POR SECTOR

Para efectos del desarrollo integral de las actividades de cada iniciativa, así como para el seguimiento de los acuerdos de este convenio, se creará adicionalmente, un Comité técnico de seguimiento por iniciativa (CTS) de acuerdo con la reglamentación vigente de cada sector y que contará como mínimo con representante (s) de la Alcaldía local de Teusaquillo, representante (s) de ACDI/VOCA,

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

representante (s) de la comunidad perteneciente al sector y representante de la organización que ejecuta.

Por medio de este comité se buscará garantizar la fidelidad de la ejecución de cada iniciativa con lo concertado y establecido en la fase de formulación con las comunidades y que se encuentra consignado en los documentos de anexo técnico por iniciativa, que hacen parte integral de este convenio.

Dicho comité se reunirá periódicamente durante la ejecución del convenio para realizar la orientación técnica y metodológica del mismo, así como la planeación, coordinación y el seguimiento de las actividades de cada iniciativa. Como mínimo se realizará una reunión mensual de seguimiento al proceso de ejecución o cuando se requiera de forma extraordinaria. De las reuniones, se levantarán actas firmadas por los asistentes nombrados, donde se consignarán los acuerdos y compromisos

**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**  
**ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**

	<i>Nombre</i>	<i>Vo.Bo</i>
<i>Proyectó</i>	<i>Cindy Paola Alvarez Sierra / Contratista Planeación FDLT</i>	<i>Cindy Alvarez</i>
<i>Revisó</i>	<i>Luisa Bibiana Medina Rodríguez / Contratista Planeación FDLT</i>	<i>B Medina</i>
<i>Revisó aspectos contractuales</i>	<i>Katherine Rocío Peña Lozano/ Contratista Contratación FDLT</i>	
<i>Comité de Contratación</i>	<i>14/04/2023</i>	